



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 76-2019

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: TORCOROMA COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL Y CARLOS ENRIQUE ALVAREZ TRILLOS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 12 DE 2022

Vista el poder que le fuese concedido al doctor, JESUS ALBERTO GUALTERO BOLAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.376.302 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 298.840 del consejo superior de la judicatura, por el doctor, MARCARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO en su calidad de representante legal para efecto judiciales de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 12.557.784 expedida en SANTA MARTA, se hace procedente reconocer la personería otorgada, de conformidad con los artículos 73, 74 y 75 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar a la doctor JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 004
HOY 14 ENERO 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO